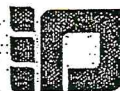


SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



**PROCURADURÍA
AGRARIA**

SECRETARÍA GENERAL
OFICIO No. SG/ 321 /2013

"2012, Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano".

México D.F., a 24 de julio de 2013.

Oficina del C. Procurador Agrario,
Subprocurador, Coordinador General,
Directores Generales, Delegados Estatales,
Directores de Área, Secretarios Ejecutivos,
Subdelegados, Subdirectores,
Jefes de Departamento y Jefes de Residencia
Presentes.

En alcance al oficio circular SG/02/2013 del 4 de marzo de 2013, a través del cual se les informó que hasta nuevo aviso, seguirían vigentes las tarifas y grupos jerárquicos aplicadas en el Ejercicio Fiscal 2012; y considerando las "Normas que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2007, y en apego a las fracciones XI y XII del artículo 7° del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como lo que indica el numeral 19 de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013 respectivamente; y sin exceder el monto de las cuotas máximas para viáticos en territorio nacional, determinadas en las Normas supracitadas, me permito hacer de su conocimiento las tarifas vigentes a partir del 1° de agosto de 2013, en los siguientes términos:

SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



**PROCURADURÍA
AGRARIA**

SECRETARÍA GENERAL
OFICIO No. SG/ 321 /2013

Cuotas diarias de viáticos en territorio nacional

Grupo Jerárquico	"A" en zonas de la República mexicana más económicas	"B" en zonas de la República mexicana menos económicas
Personal operativo (nivel 5 al 11)	638.00	680.00
P hasta L (Enlace hasta Director General Adjunto)	990.00	1,370.00
K hasta H (Director General hasta Procurador Agrario)	1,650.00	2,700.00

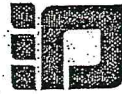
Cuotas diarias de viáticos sin hospedaje en territorio nacional

Grupo Jerárquico	"A" en zonas de la República mexicana más económicas	"B" en zonas de la República mexicana menos económicas
Personal operativo (nivel 5 al 11)	319.00	319.00
P hasta L (Enlace hasta Director General Adjunto)	495.00	495.00
K hasta H (Director General hasta Procurador Agrario)	840.00	840.00

Es importante considerar que los gastos por concepto de viáticos se deben ejercer bajo criterios de austeridad, racionalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía y

SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



**PROCURADURÍA
AGRARIA**

SECRETARÍA GENERAL

OFICIO No. SG/ 321 /2013

transparencia, para dar cumplimiento a los objetivos de los programas y a las funciones conferidas a la Procuraduría Agraria.

Atentamente
El Secretario General

Ing. Eduardo Arviso Rentería

Visto Bueno
El Procurador Agrario

Ing. Cruz López Aguilar